



---

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 135 del programa

**La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 18 de mayo de 2021***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.82 y A/75/L.82/Add.1)]***75/277. La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad***La Asamblea General,**Reafirmando su respeto* por los principios y propósitos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas,*Recordando* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>1</sup>, en especial sus párrafos 138 y 139,*Recordando también* su resolución 63/308, de 14 de septiembre de 2009, relativa a la responsabilidad de proteger,*Tomando nota* de los informes anuales del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger y las recomendaciones al respecto que contienen, incluidas las medidas que pueden adoptar los Estados Miembros, los órganos intergubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas para reforzar la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad,

1. *Decide* incluir en su programa anual el tema titulado “La responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”;

---

<sup>1</sup> Resolución 60/1.



2. *Solicita* al Secretario General que la informe anualmente sobre la cuestión de la responsabilidad de proteger y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

*66ª sesión plenaria  
18 de mayo de 2021*

---